



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.**, representada legalmente por el señor **FELIPE MÁRQUEZ ROBLEDO**, que dentro del expediente No. **ILC-15461**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 11 de abril de 2014--RESOLUCION NUMERO: 034285. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE:---** **ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** la suspensión de obligaciones del Contrato de Concesión Minera No. **ILC-15461, DESDE EL 13 DE ABRIL DE 2013 HASTA EL 12 DE OCTUBRE DE 2014**, salvo lo relativo a la constitución de la póliza minero ambiental, cuyo titular es la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.**, con NIT 830.127.076.7, representada legalmente por el señor **FELIPE MÁRQUEZ ROBLEDO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.781.463, quien actúa a través de apoderada la Doctora **MARGARITA LLORENTE CARREÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.250.220 y T.P. 100.073 del C.S. J., para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MINERALES DE METALES PRECIOSOS, MINERALES DE COBRE, MINERALES DE PLOMO, MINERALES DE ZINC Y MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción del municipio de **URRAO** de este Departamento, suscrito el día 19 de Diciembre de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 07 de Febrero de 2013, con el código N° **ILC-15461**, acorde con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. ---**PARÁGRAFO.** En caso de mantenerse las circunstancias que originaron la presente declaración, los titulares deberán demostrar la continuidad de las mismas antes del 12 de Octubre de 2014, so pena de entenderse reanudadas las obligaciones a partir del 13 de Octubre de 2014 sin necesidad de pronunciamiento alguno. ---**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** la Póliza Minero Ambiental No. 01 DL015532, expedida por la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A -CONFIANZA-, por un valor asegurado de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$3.348.850)** y con una vigencia desde el 06 de Febrero de 2014 hasta el 06 de Febrero de 2015, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.---**ARTÍCULO TERCERO: ACEPTAR** la renuncia al poder general que le fue conferido a la Doctora **LUISA FERNANDA ARAMBURO RESTREPO**, solicitud que fue allegada el día 05 de marzo de 2013.---**ARTÍCULO CUARTO: RECONOCER** poder para actuar a la Doctora **MARGARITA LLORENTE CARREÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.250.220 y T.P.100.073 del C.S. J. y al Doctor **JHONY RAMÍREZ MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.297.475 y T.P. 123369 del C.S. de la J., en calidad de apoderado suplente, en los términos y para los efectos del poder a ellos conferido.---**ARTÍCULO QUINTO:** En firme la presente providencia, remítase copia de la



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

misma a la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA –ANM, para su anotación en el Registro Minero.---**ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente decisión a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos. ---**ARTÍCULO SEPTIMO:** Contra la presente providencia procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación ante el mismo funcionario que la profirió.-----**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE---GIOVANI ALBERTO CARO URIBE**----Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

26 MAYO 2014

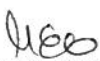
a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

30 MAYO 2014

a las 5:35 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015